



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco



**Servicios para el análisis, diseño, desarrollo y mantenimiento
evolutivo y soporte técnico de la plataforma de interoperabilidad
sociosanitaria de Euskadi**

Documento de especificaciones Técnicas

Mayo 2023

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) y su contenido es CONFIDENCIAL. Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
Inicial	Junio 2023			

Contenido

	Capítulo/sección	Página
1	Datos Generales	5
2	Contexto	6
	Next Generation EU: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	6
3	Objeto del contrato	8
3.1	Objeto y alcance del servicio	8
3.2	Descripción del servicio	9
4	Requisitos del proyecto	11
4.1	Enfoque del proyecto	11
4.2	Resultado del proyecto	15
4.3	Requisitos del proyecto	17
5	Entregables	21
	Entregables relacionados con la Gestión del Proyecto:	21

5.1	Aceptación de Entregables	22
6	Configuración y condiciones de realización del servicio	23
6.1	Organización y Gestión del Proyecto	23
6.2	Planificación y equipo de trabajo	24
7	Incorporación de la perspectiva de género	27
8	Metodología aplicable y entorno tecnológico	28
8.1	Metodología de desarrollo, normativa y guía de estilo	28
8.2	Metodología de pruebas	31
8.3	Modelo de aseguramiento de la calidad (SQA)	32
	Plan SQA y actividades de aseguramiento de la calidad	33
8.4	Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones	34
8.5	Entorno Tecnológico	34
9	Confidencialidad	39
10	Proyectos europeos (MRR)	40
11	ANEXO: Documentación de referencia	41

1 Datos Generales

Poder Adjudicador

Eusko Jaurlaritza Informatika Elkarte - Sociedad Informática del Gobierno Vasco. EJIE S.A

C.P.V.Código de identificación estadística. CPA-2008

72200000

(Reglamento CE 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008)

Contacto

Todas las consultas se enviarán al correo electrónico:
contratacionEJIE@ejie.eus

Responsable del contrato

Patxi Ugarte

Perfil de contratante

Acceso a perfil de contratante de EJIE: www.ejie.eus

Procedimiento, tramitación y forma

Abierto SARA

Órgano de contratación

Director General de EJIE S.A.

2 Contexto

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de ser se define como *“contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente”*.

EJIE tiene como misión *“ser el órgano gestor tecnológico del Gobierno Vasco que facilita la digitalización de los servicios que el sector público vasco presta a la ciudadanía, garantizando la calidad, seguridad y continuidad de las tecnologías de la información y la comunicación que los soportan, alcanzando resultados satisfactorios en relación a las entidades cliente de los servicios y sus personas usuarias”*.

EJIE es el instrumento común de prestación de servicios TIC en el sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido
- Proporcionando soluciones competitivas
- Transmitiendo confianza a sus clientes
- Contando con personas cualificadas y comprometidas

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

Next Generation EU: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo aprueba el instrumento financiero [Next Generation EU](#), que incluye, como elemento central, un **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** (MRR), cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

De conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo] y del Consejo, de 12 de febrero de 2021], el [30 de abril de 2021](#) España presentó su [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#) (PRTR) a la Comisión Europea quien lo aprueba el 16 de junio de 2021: [Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España](#).

El PRTR permitirá que España pueda acceder hasta 140.000 millones de euros en créditos y transferencias en el periodo 2021-2026 y se estructura en **cuatro ejes transversales** que permiten articular los programas de inversiones y reformas del Plan:

- La transición ecológica
- La transformación digital
- La cohesión social y territorial
- La igualdad de género

Los **4 ejes transversales** del plan se vertebran en **10 políticas palanca**, dentro de las cuales se recogen **30 componentes** que incluyen **212 medidas**: **110 inversiones** y **102 reformas**.

Tal y como recoge el Modelo de Gobernanza establecido en el propio PRTR, una parte importante de las inversiones van a ser gestionadas por las Comunidades Autónomas en virtud de las competencias que les otorga la legislación vigente. En particular, el País Vasco, de conformidad con su Estatuto de Autonomía, lidera la realización de ciertas actuaciones financiables contempladas en el PRTR.

Y dentro de éste ámbito, los Departamentos de Salud e Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco lideran el proyecto Historia Sociosanitaria Electrónica (HSS).

El proyecto se desarrolla en diálogo con las tres Diputaciones Forales y los Ayuntamientos como instituciones que junto con el Gobierno Vasco configuran el Sistema Vasco de Servicios Sociales, compitiendo a Gobierno Vasco la función de coordinación del sistema, así como, entre otras, las funciones de desarrollo normativo y planificación, en el ejercicio de sus funciones de coordinación.

En 2020 se llevó a cabo un análisis diagnóstico que concluyó en una nueva conceptualización como un proyecto de interoperabilidad. Se plantea un ciclo PDCA completo, desde la conceptualización pasando por la implantación hasta la evaluación e introducción de mejoras.

Una vez culminada la elaboración de la nueva Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi, que incorpora como una de sus áreas de actuación la Interoperabilidad Sociosanitaria con 4 proyectos conectados: evolución de los sistemas de información, como soporte a una dinámica de trabajo coordinada entre profesionales sociales y sanitarios (historia Sociosanitaria electrónica); cuadro de mandos (toma de decisiones en base a datos); acceso a la historia clínica desde centros residenciales – acceso ubicuo a los sistemas de información donde las y los profesionales realicen su trabajo; decreto para el desarrollo de la interoperabilidad sociosanitaria, el proyecto que aquí se plantea es el resultado de esa conceptualización, y en este ámbito.

El Gobierno Vasco encomienda a EJIE el desarrollo de las infraestructuras necesarias de interoperabilidad, coordinación y promoción y prestación de los servicios de apoyo técnico necesarios para la coordinación de los integrantes del ámbito sociosanitario vasco.

3 Objeto del contrato

3.1 Objeto y alcance del servicio

El objeto de este contrato lo constituye la contratación de los servicios de análisis, diseño, construcción, pruebas e implantación de un toolkit de recursos para el desarrollo de la interoperabilidad sociosanitaria (TRDI), incluyendo la elaboración y entrega de la documentación funcional, técnica y de operación que sea necesaria, así de como cualquier otro elemento de código fuente, scripts de creación de esquemas de base de datos, contenidos estáticos, configuraciones, etc., diseño, construcción e implantación de un módulo de inteligencia de negocio o cuadro de mando orientado a la gestión de la utilización y el volumen de datos de transacciones entre las diferentes administraciones, mantenimiento evolutivo y soporte técnico a terceros (otros agentes del modelo sociosanitario vasco), en modo de asistencia técnica.

La atención integrada y la colaboración sociosanitaria no es un tema nuevo en Euskadi. La dinámica de acercamiento entre las distintas Administraciones para favorecer la atención sociosanitaria, iniciada en los años 90, se ve respaldada con la firma el 30 de enero de 2003 del primer acuerdo autonómico de colaboración interinstitucional entre el Gobierno Vasco, las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa y EUDEL, para el desarrollo de la atención sociosanitaria en Euskadi.

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, destaca la especial necesidad de reforzar la atención sociosanitaria. En efecto, entre el ámbito sanitario y el ámbito de los servicios sociales, las zonas de confluencia pueden resultar en algunos casos particularmente confusas, debido, principalmente, a que ambos sectores tienen por finalidad prestar servicios de atención a la persona y a que no siempre resulta sencillo determinar cuándo un tipo de cuidado deja de ser sanitario para ser social o de ser social para ser sanitario.

El artículo 46.1 del texto legal establece que la atención sociosanitaria comprenderá el conjunto de cuidados destinados a las personas que, por causa de graves problemas de salud o limitaciones funcionales y/o de riesgo de exclusión social, necesitan una atención sanitaria y social simultánea, coordinada y estable, ajustada al principio de continuidad de la atención.

Por su parte, el artículo 46.6. prevé que la articulación de la cooperación y coordinación en el ámbito sociosanitario recaerá, a nivel autonómico, en el Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria (CVASS), cuya finalidad es la orientación y el seguimiento de las decisiones políticas, normativas, económicas, organizativas y asistenciales en materia de coordinación sociosanitaria. Dicho Consejo se regula de manera específica mediante el Decreto 69/2011, de 5 de abril.

El modelo de atención sociosanitaria de Euskadi busca la atención integrada desde el punto de vista asistencial, en definitiva, en el cuidado que recibe la persona, pero desde el respeto a la autonomía orgánica de las estructuras institucionales, sus sistemas de información y sus competencias. Esto supone un modelo de atención integrada en lo referido a la coordinación de los servicios sanitarios y sociales, pero sin integración orgánica. Hablamos, por tanto, de un enfoque basado en dos sistemas coordinados.

El último hito en el camino lo constituyeron las Líneas Estratégicas de Atención Sociosanitaria para Euskadi 2013-2016 (LEASS), aprobadas en julio de 2013, que tuvieron continuidad en las Prioridades Estratégicas de Atención Sociosanitaria Euskadi 2017-2020 (PEASS) y que se han actualizado con la nueva Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024 (EASSE).

La nueva EASSE aborda un reenfoque del proyecto de Historia Sociosanitaria Electrónica de Euskadi (HSSEE), reforzando su valor estratégico, a través de la interoperabilidad como elemento vertebrador. De esta manera incluye entre sus áreas de actuación la Interoperabilidad sociosanitaria.

Los requerimientos principales que ayudan a concretar el alcance de los servicios a prestar se detallan en el apartado Descripción del servicio. Asimismo, el conjunto de los entregables resultantes de los trabajos definidos como alcance del servicio se explicarán posteriormente dentro del apartado Descripción de entregables del presente documento.

3.2 Descripción del servicio

El Gobierno Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y del Departamento de Salud, apuesta por la coordinación de servicios sociales y sanitarios como instrumento para abordar sus objetivos estratégicos del reto demográfico. Se trata de tener un enfoque asistencial, centrado en las personas y de servicios integrales.

Los distintos planes que el CVASS ha puesto en marcha, incluida la actual EASSE, destacan por su vocación pragmática y operativa, perceptible en el diseño y desarrollo de proyectos de gran alcance y complejidad, como es el caso de la HSSEE.

En un marco de complejidad institucional, competencial, organizativa, funcional y tecnológica, la HSSEE se conceptualiza como un proyecto de interoperabilidad para compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre los diferentes sistemas de información del ecosistema sociosanitario, con el objetivo último de prestar una atención coordinada a las personas que lo precisan.

La HSSEE se plantea como la plataforma (infraestructura) común para todas las Administraciones y entidades del sector público vasco sociosanitario, constituida como nodo del Gobierno Vasco para implementar el intercambio de datos electrónico entre sus Departamentos con competencias en materia de servicios sociales y sanitarios y con el resto de Administraciones vascas del ámbito foral y municipal, con competencias en el mismo ámbito de actuación.

En la práctica el proyecto supondrá dotar a las Administraciones Públicas vascas de servicios de intercambio de datos para facilitar una atención sociosanitaria en los casos que sea pertinente. Estos servicios convertirán las plataformas existentes en los ámbitos de atención social y sanitaria en sistemas de información y comunicación compartidos.

En la actualidad la coordinación sociosanitaria y su intercambio de información asociado se produce de manera desigual en los tres territorios históricos, pero, de manera general, demanda la utilización de tecnologías de intercomunicación para facilitar el proceso de coordinación. La HSSEE es la respuesta del Gobierno Vasco, a través del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y del Departamento de Salud, para dotar de herramientas efectivas a esa coordinación y que en última instancia mejoren la calidad asistencial integral a las personas.

Se incluyen por lo tanto como necesidades del servicio, la realización de las tareas de análisis, diseño, construcción, pruebas e implantación de un toolkit de recursos para el desarrollo de la interoperabilidad sociosanitaria (TRDI), incluyendo la elaboración y entrega de la documentación funcional, técnica y de operación que sea necesaria, así de como cualquier otro elemento de código fuente, scripts de creación de esquemas de base de datos, contenidos estáticos, configuraciones, etc. Y por supuesto, los procesos de gestión, control y supervisión que garanticen la ejecución correcta y adecuada del proyecto, y, por ende, el éxito del mismo.

En este sentido, se incluye dentro del alcance del presente pliego el análisis, diseño, construcción e implantación de un módulo de inteligencia de negocio o cuadro de mando orientado a la gestión de la utilización y el volumen de datos de transacciones entre las diferentes administraciones, en el ámbito del presente nodo de interoperabilidad: número y volumen de cedentes, cesionarios, servicios expuestos, consumos por servicio, origen-destino, ..., en definitiva, un módulo que permita a los gestores del modelo de intermediación explotar la información sociosanitaria para enfocar la óptima priorización de actuaciones en beneficio de la mejor coordinación del modelo.

Asimismo, y dentro del alcance del presente proyecto, se incluye una segunda fase de mantenimiento evolutivo y soporte técnico a terceros (otros agentes del modelo sociosanitario vasco), en modo de asistencia técnica.

A la finalización del contrato, se entregará el TRDI totalmente operativo y dando servicio a las necesidades demandadas, así como se dispondrá, según los requisitos especificados, de los recursos de asistencia técnica necesarios para la evolución y soporte del modelo, desde la adjudicación de los servicios a los que se refiere el presente pliego, hasta el 31 de diciembre de 2026.

4 Requisitos del proyecto

4.1 Enfoque del proyecto

La HSSEE es un proyecto estrechamente relacionado con otros proyectos asociados a los diferentes programas estratégicos, desde 2013, para el desarrollo de la coordinación sociosanitaria. Estos proyectos son:

- **Despliegue de la historia clínica de Osakidetza (Osabide) en residencias:**

Ha supuesto un hito sin precedentes en la historia de la coordinación sociosanitaria pues ha significado la conexión digital entre el ámbito sanitario y el entorno residencial.

En términos de impacto en el ámbito sociosanitario, el despliegue de Osabide en residencias ha permitido mejorar la eficiencia de la coordinación sociosanitaria al facilitar la comunicación entre profesionales de distintas organizaciones y ámbitos de atención, lo que redundará en una mejor continuidad de cuidados. Asimismo, este proyecto tiene un importante impacto en lo relativo a la seguridad del paciente y a la equidad, al disponer los diferentes profesionales de información sanitaria actualizada y veraz del estado del paciente y su evolución.

Cabe destacar el potencial de este proyecto como elemento de impulso a la interoperabilidad en el ámbito sociosanitario al resolver las barreras técnicas y emplear recursos tecnológicos para establecer nuevas vías de comunicación entre profesionales de ambos sistemas y promover la continuidad de los cuidados.

Además, el proyecto supuso un reto en los aspectos relativos a la confidencialidad y la seguridad de la información. Para contar con todas las garantías se cumplieron las recomendaciones establecidas por la Agencia Vasca de Protección de Datos en su informe “INFORME JURÍDICO RELATIVO AL ACCESO A LA HISTORIA CLÍNICA DE OSAKIDETZA DESDE RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA.”. Este informe concluye en su conclusión 4; “Para realizar actividades no concertadas con fines asistenciales por un Centro Concertado del SNS, ejecutado por su personal, accediendo a OSABIDE, desde sus instalaciones, hace falta prestar el consentimiento, y debe informarse. ¿Cómo se prueba? Con el consentimiento expreso.” En función de ello está establecido un protocolo para la incorporación de centros que impliquen aspectos tecnológicos de comunicaciones y acceso; convenios de colaboración entre las instituciones implicadas y el consentimiento del paciente.

En la actualidad la cobertura de despliegue alcanza el total de las residencias de Euskadi.

- **Despliegue del instrumento de valoración sociosanitaria InterRAI-CA.**

Las LEASS incluye como objetivo estratégico la definición de un lenguaje común entre los ámbitos social y sanitario. Tomando como referencia el proyecto de investigación titulado, Interoperabilidad de los sistemas de información sociosanitarios. Selección de un instrumento consensuado, se selecciona el instrumento InterRAI Contact Assessment (CA) con el objetivo de constituirse como la columna vertebral de un futuro proyecto de Hª Sociosanitaria, en base a su capacidad para obtener información sociosanitaria común y contrastada y a la posibilidad que ofrece de elaborar planes de atención individualizados.

Esta decisión se basa en las conclusiones positivas del informe referido (pág.122): “La herramienta InterRAI-CA es una herramienta válida para el conjunto de los profesionales consultados, puede ser valorada entre aprobado alto y notable, pero se trata únicamente de una herramienta, que será eficiente, aumentará la comunicación entre los ámbitos social y sanitario y mejorará la calidad de la asistencia sociosanitaria en la medida que forme parte de cambios estructurales de mayor calado”.

En las PEASS el CVASS prolonga su apuesta por el InterRAI CA como instrumento de valoración sociosanitaria y le da continuidad a través de un proyecto cuyo objetivo principal pasa por “Continuar con el despliegue del instrumento y mejorar su usabilidad”.

Tras un lustro de intenso trabajo de despliegue se concluye que el nivel de adopción no alcanza un mínimo viable y se toma la decisión de poner fin al servicio. Las causas que podrían explicar el bajo éxito del instrumento son múltiples:

- La evidencia nos demuestra que las estructuras, sistemas y relaciones que interactúan en el espacio sociosanitario no eran lo suficientemente sólidas ni lo esperablemente fructíferas que debieran.
- Destaca el desgaste provocado por la proliferación de un número importante de instrumentos, herramientas de valoración, escalas y dispositivos de aplicaciones segmentadas según colectivos y que a menudo, solapan y replican la información recogida en cada uno de estos instrumentos. Este hecho, aunque invisible a los ojos de los/as ciudadanos, genera confusión entre los/as profesionales especialmente en el caso de colectivos con necesidades múltiples (como los sociosanitarios), difícilmente etiquetables para un único objetivo u escala. Y también genera malestar, pues como es habitual, cada instrumento requiere en mayor o menor medida la dedicación de un tiempo de aprendizaje que debe ser restado del tiempo asistencial. Se incluyen también factores relativos al tiempo requerido para la utilización del instrumento, en términos asistenciales, elevado y superior en todo caso, al tiempo medio disponible por consulta. Y tiempo poco eficaz si se considera que gran parte de la información requerida para obtener un diagnóstico implica cumplimentar N número de campos, que en su mayoría están disponibles en el sistema de información corporativo de cada sector (bien sea social o sanitario), debiendo de realizar un doble registro de la información asistencial (con los posibles errores que ello puede ocasionar).
- Se hace referencia a todas aquellas particularidades del instrumento RAI mejorables con un desarrollo técnico más profundo y adaptado a la realidad del contexto sociosanitario vasco, que responda a las necesidades concretas de las personas usuarias y gestoras.

Con todo, la experiencia desarrollada durante este lustro a partir del despliegue del instrumento InterRAI CA ha servido para conocer las barreras pero también potencialidades que dicho proceso conlleva, entre las que se encuentran cuestiones indiscutibles como la necesidad de disponer de una HSSEE, ajustada al principio de coordinación y cooperación entre iguales y que se asiente en una base relacional definida a través de una red de profesionales referentes que lideren y respalden dicho proceso.

- Tiempo de trabajo compartido

El objetivo principal era evaluar si la disposición de un tiempo de agenda específico, reservado para la atención de casos sociosanitarios, favorece la coordinación y las sinergias entre profesionales. En términos generales, la evaluación del proyecto concluye que el tiempo compartido para la coordinación sociosanitaria facilita el trabajo de los equipos y abre vías en el modelo de atención sociosanitario.

- Consultoría externa sobre el sistema de información y comunicación de la atención sociosanitaria.

El informe resultante concluye que en 2017 no se daba el escenario organizativo y funcional para abordar el desarrollo de un proyecto de esta envergadura y propone la puesta en marcha de una oficina de impulso que genere las condiciones adecuadas. Esta oficina de impulso se crea en 2020 y se ha venido trabajando en ese escenario y el resultado se concreta en la actual EASSE con la incorporación de un área de actuación para el desarrollo

de la interoperabilidad sociosanitaria y de manera específica, la aprobación por parte del CVASS de la financiación del proyecto de HSSEE. Resultado de este trabajo se cuenta con un catálogo mínimo de datos sociosanitario.

La HSSEE, como herramienta tecnológica para desarrollar el modelo de interoperabilidad sociosanitaria, **se articulará teniendo en cuenta el conjunto de normas que resultan de aplicación al ámbito social y sanitario, y su gobernanza.**

Entre estas normas, la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria, y específicamente en el ámbito de la historia clínica y social, la siguiente regulación:

- DECRETO 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica.
- DECRETO 353/2013, de 28 de mayo, de Ficha Social del Sistema Vasco de Servicios Sociales y del instrumento de diagnóstico social del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

En materia de gobernanza sociosanitaria, se ha de considerar el Decreto 69/2011, de 5 de abril, de Consejo Vasco de Atención Sociosanitaria, actualmente en proceso de modificación.

Así mismo, se ha de considerar el marco legal que regula el intercambio de datos entre las administraciones públicas, así como la legislación que regula la protección de datos de carácter personal y la seguridad de la información que, en atención a la especial categoría de los datos objeto de tratamiento, resulta de especial relevancia en el desarrollo de la HSSEE.

El marco de referencia legal del intercambio de datos entre administraciones y la regulación en materia de protección de datos personales y seguridad de la información está constituido por las siguientes normas:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Art 28).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Art 155).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición final 12 modifica art 28 de la Ley 39/2015).
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Esquema Nacional de Interoperabilidad: Norma técnica de interoperabilidad de Protocolos de intermediación.
- Esquema Nacional de Seguridad.

Adicionalmente a estas normas, en el marco legal de aplicación, en Euskadi, las administraciones se han dotado de un modelo que permite el intercambio de datos y documentos entre ellas asegurando la integridad y confidencialidad de la información intercambiada, apoyándose en los siguientes convenios de colaboración:

- Convenio con la Agencia Tributaria
- Convenio de Interoperabilidad entre el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales
- Convenios de Interoperabilidad entre el Gobierno Vasco y los Ayuntamientos de Comunidad Autónoma de Euskadi
- Protocolos de adhesión al convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica

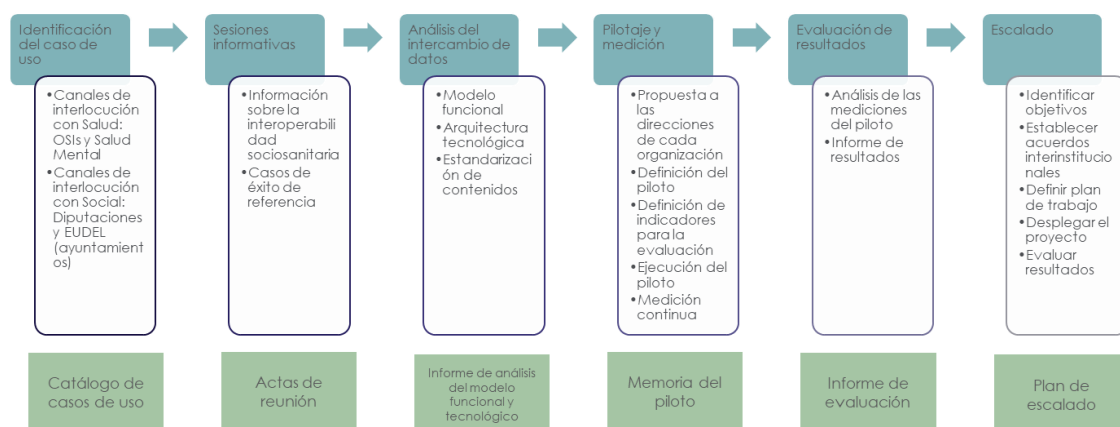
Es preciso tener en cuenta que el modelo de interoperabilidad de Euskadi se articula en torno al Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi (NISAE). NISAE es la plataforma común para todas las Administraciones y entidades del sector público vasco constituido como nodo autónomo para implementar el intercambio de datos electrónico entre ellas y con resto de Administraciones (AGE y CCAA), aunando sinergias.

NISAE es una solución común que se articula en torno a un modelo de gestión distribuida en el intercambio de datos entre entidades. Más allá de su funcionalidad natural, su diseño está basado en un modelo que articula la interoperabilidad adecuándose a la realidad organizativa de las diferentes administraciones de Euskadi. Por este motivo la solución que presenta NISAE ha sido consensuada entre los diferentes agentes institucionales que participan en la misma.

En el despliegue de la EASSE en lo relativo a la interoperabilidad sociosanitaria usamos una metodología basada en el caso de uso. Los casos de uso incluidos cumplen 3 condiciones:

- Existe un protocolo o norma que articula la coordinación.
- Incluye un intercambio de datos manual o parcialmente digital.
- Es escalable a toda la CAE.

La metodología utilizada consta de las siguientes fases y acciones:



En la actualidad se está trabajando con los siguientes casos de uso, todos ellos en la fase de análisis de intercambio de datos:

• Interoperabilidad en la atención temprana

El objetivo último es que las familias dispongan de un plan de atención personalizado compartido en el que se indique la intervención de los tres ámbitos: social, salud y educación. Las Diputaciones Forales son el referente de este plan y debe incluir la parte de salud.

Agentes: Diputación Foral de Bizkaia (Servicio de Valoración y Orientación y Lantik), Osakidetza (OSI Bilbao-Basurto y OSI Enkarterri-Cruces, RSMB-Centro de Salud Mental de Niños y Adolescentes de Bilbao, Subdirección de Informática, Dirección de Atención Sanitaria- Coordinación de Atención Primaria), Departamento de Salud (Dirección de Atención Sociosanitaria).

Población diana: 0-6 años.

• Interoperabilidad en la tramitación de la solicitud de la Teleasistencia

El objetivo es el intercambio del informe de salud de manera electrónica para la tramitación de la solicitud del Servicio Público de Teleasistencia. Una vez que la persona usuaria es beneficiaria del servicio, también, el intercambio de información asociada al plan de teleasistencia personalizada.

Agentes: Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales (Dirección de Servicios Sociales), Osakidetza (Subdirección de Informática, Dirección de Atención Sanitaria-Coordinación de Atención Primaria), Ejie y Departamento de Salud (Dirección de Atención Sociosanitaria).

Población diana: Población del servicio de teleasistencia (mayores de 65 años).

- **Interoperabilidad en “Protocolo de Atención Integrada. Servicios sociales / UGI Gernika”**

El objetivo es facilitar la realización de una interconsulta/derivación electrónica entre los Servicios Sociales y la UGI Gernika que incluye Gernika, Gernikaldea, Bermeo y Lekeitio.

Agentes: Osakidetza (OSI Barrualde – Galdakao, Hospital Gernika, UAP Gernikaldea, Subdirección de Informática, Dirección de Atención Sanitaria-Coordinación de Atención Primaria), Mancomunidad Busturialdea, Servicios Sociales de Lekeitio, Servicios Sociales de Bermeo y Departamento de Salud (Dirección de Atención Sociosanitaria).

Población diana: Casos sociosanitarios entre Servicios sociales y UGI Gernika.

Estos casos de uso se irán ampliando y suponen una fuente de conocimiento, con la participación, mediante grupos de trabajo estructurados, de profesionales de los servicios sociales y de salud, para el servicio a contratar.

Por último, y ligado a las actuaciones de normalización lideradas desde Europa, y en concreto, en torno al “*Interoperable Europe Act proposal*”, los servicios recogidos en la presente contratación deberán alinearse con las directrices de dicho ámbito de liderazgo, y más concretamente con cuanto se resuelva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y de los órganos o grupos de trabajo se creen por indicación de la Dirección de Atención Ciudadana y Servicios Digitales del departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

4.2 Resultado del proyecto

La HSSEE se constituye como el nodo del Gobierno Vasco para implementar el intercambio de datos electrónico entre sus Departamentos con competencias en materia de servicios sociales y sanitarios y con el resto de Administraciones vascas del ámbito foral y municipal, con competencias en el mismo ámbito de actuación.

El estado final deseado se caracteriza por un conjunto de recursos, infraestructura TI, para el desarrollo de la interoperabilidad sociosanitaria, denominado HSSEE, que se encuentre implantado y estable en entorno productivo, funcionando en condiciones óptimas en cuanto a funcionalidad y rendimiento, cubriendo la totalidad de las necesidades detectadas y que se detallaran en el apartado 4.3 Requisitos.

Dichas necesidades son orientativas para la correcta elaboración de una oferta en respuesta al presente Pliego de Condiciones Técnicas. No obstante, estas funcionalidades demandadas podrán ser completadas por el ofertante y, en todo caso, terminarán de ser concretadas en los trabajos de análisis a desempeñar en virtud del presente Pliego.

Las tareas incluidas en los servicios objeto de contratación en respuesta al presente pliego incluyen:

- **Análisis del Sistema de Información.** La empresa adjudicataria del contrato trabajará de forma coordinada con los responsables que designe EJIE, el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el Departamento de Salud para la realización de la documentación de análisis identificada en la metodología Arinbide (más concretamente el Catalogo de Requisitos de Usuario (CRU) y Especificación de Requisitos de Sistema (ERS)).
- **Diseño del Sistema de Información.** De forma coordinada con los responsables que designe EJIE, para la realización de la documentación de diseño identificada en la metodología Arinbide (más concretamente Especificación de Diseño del Sistema (EDS)).
- **Construcción del Sistema de Información.** Es responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización de todos los trabajos de desarrollo informáticos necesarios de acuerdo a la normativa del Gobierno Vasco vigente para el desarrollo de aplicaciones y que se recoge en la documentación y metodologías de EJIE.
- **Implantación del Sistema de Información.** El adjudicatario realizará las labores de implantación del Sistema, incluyéndose hasta el entorno productivo, realizando las pruebas necesarias y respetando los procedimientos de implantación e instalación establecidos por EJIE.
- **Soporte.** Se incluyen como necesidades aspectos de soporte adicionales a los mencionados anteriormente. Además de lo relativo al software, de manera específica incluye asesoramiento y soporte en el ámbito de la protección de datos.

También se incluye en el alcance del presente proyecto, tal como se ha comentado en apartados anteriores, la disposición de un módulo de inteligencia de negocio o cuadro de mando, para la toma de decisiones (priorización) de actuaciones en la evolución de los recursos IT a aplicar en el modelo:

- **Análisis y diseño del cuadro de mando,** definición de KPO's (Key Performance Objectives) y KPI's (Key Performance Indicators) del modelo.
- **Análisis y diseño del esquema de datos y de los procedimientos de captura y manipulación de datos,** partiendo del esquema origen de datos (base de datos relacional del nodo de intermediación sociosanitario), definición de los vectores analíticos (eje temporal, valores de navegación o datamining, análisis cualitativo de datos y de su "descabezamiento", ...), diseño del modelo multidimensional de datos, ...
- **Construcción e implantación del cuadro de mando.**

Una vez lograda la implantación de la infraestructura de interoperabilidad, dando cobertura a los requisitos definidos en el apartado siguiente, en el ámbito del presente contrato se recoge también la necesidad a cubrir de evolucionar (mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo) de dicha aplicación, plataforma o infraestructura tecnológica, durante el periodo de vigencia del presente contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026).

Con este fin, el adjudicatario dotará de los recursos humanos y técnicos necesarios para dicho fin, considerando la oportunidad de aplicar la metodología Arinbide Adaptativo y funcionando como una asistencia técnica que mantiene una cartera de peticiones a realizar sobre el nodo de interoperabilidad sociosanitario. Cartera que se alimenta, valora, aprueba y realiza.

Asimismo, en el ámbito del presente proyecto se recoge, y por tanto, las ofertas deberán incluir sus propuestas, de soporte técnico a terceras entidades o instituciones que deseen consumir o exponer servicios a través del nodo de interoperabilidad. Este soporte incluye desde la confección y actualización de documentación de soporte (manual técnico, manual de usuario, especificaciones de la infraestructura, ...), hasta soporte telefónico a personal TIC de diputaciones ayuntamientos, etc.

4.3 Requisitos del proyecto

Sin perjuicio de lo anterior, la ejecución de las tareas a realizar dentro del ámbito de la futura contratación debe ir encaminada a la consecución de unos objetivos que figurarán como requerimientos a cumplir. Dichos requerimientos deberán ser revisados y concretados en la fase de Análisis del proyecto que se derive de la contratación de los servicios a propósito del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Estos requerimientos explícitos para el nuevo sistema de información deberán complementarse con el resto de requerimientos comunes a los proyectos de Desarrollo e Implantación de Sistemas de Información liderados por EJE, que son explicitados en este documento en sus apartados correspondientes. Por ejemplo, aquellos relativos a la Entorno Tecnológico, Metodología de Desarrollo y Pruebas, etc.

Con la finalidad de estructurar de un modo claro los requerimientos específicos a cumplir por el adjudicatario final del proyecto, detallamos a continuación los mismos agrupándolos según la siguiente disposición:

Estratégicos		
El proyecto debe lograr una serie de hitos generales desde un punto de visto estratégico.		
ID Requerimiento	Requerimiento	Descripción detallada
RQ-ETR-001	Reutilización	El proyecto debe fomentar la reutilización de recursos (estándares) de las Administraciones Públicas. Esto se concreta en la utilización de la plataforma de integración del Gobierno Vasco como bus de integración, así como las infraestructuras físicas y de soporte a operación de EJE y la infraestructura de comunicación que aporta Euskalsarea.
RQ-ETR-002	Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce, en el ámbito del procedimiento administrativo, el derecho de la ciudadanía a no aportar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que han sido elaborados por éstas (artículo 53). El proyecto debe dar cumplimiento a este derecho.
RQ-ETR-003	Autonomía orgánica de las estructuras institucionales, sus sistemas de información y sus competencias	El modelo de atención sociosanitaria de Euskadi busca la atención integrada desde el punto de vista asistencial, en definitiva, en el cuidado que recibe la persona, pero desde el respeto a la autonomía orgánica de las estructuras institucionales, sus sistemas de información y sus competencias. El proyecto debe respetar la autonomía de los sistemas de información de la información.

RQ-ETR-004	Principio de opacidad	El proyecto debe ajustarse al principio de opacidad por el que la información estará distribuida en las distintas Administraciones, y a ellas les corresponde su gestión, según las competencias definidas en las correspondientes carteras de servicios.
RQ-ETR-005	Decreto de interoperabilidad sociosanitaria	El proyecto debe estar alineado y apoyar el desarrollo del decreto de interoperabilidad que se incluye en la EASSE.
RQ-ETR-006	Convenios de colaboración	El proyecto debe gestionar la elaboración de nuevos convenios, si fueran necesarios, de colaboración entre las Administraciones.
RQ-ETR-007	Catálogos compartidos	El proyecto debe consensuar un conjunto de catálogos compartidos y establecer mecanismos de correlación.
RQ-ETR-008	Infraestructura centralizada	La infraestructura tecnológica de la HSSEE debe ser centralizada. El proyecto debe dar respuesta al nodo del Gobierno Vasco que puede actuar de único punto que aglutina todos los servicios expuestos de todas las entidades públicas sociosanitarias. Este nodo del Gobierno Vasco debe ser compatible con otros nodos de intermediación existentes o que se creen para el intercambio de información sociosanitaria por otras Administraciones públicas.

Gestor integral de casos sociosanitarios (GIC_SS)

El GIC_SS es la capa de servicios de la HSSEE mediante la cual se da acceso a diferentes herramientas de apoyo a los equipos sociosanitarios para la atención integral de un caso. Partiendo de una interconsulta, pasando por el diagnóstico, el plan de intervención y culminando en la valoración del caso.

ID Requerimiento	Requerimiento	Descripción detallada
RQ-GIC-001	Interconsultas sociosanitarias.	El sistema debe permitir resolver peticiones de interconsultas no presenciales entre profesionales de los servicios sociales y los servicios de salud de atención primaria. De manera particular: - El sistema debe gestionar un mapa de agentes compartido que establezca los permisos para la petición de interconsultas. - El sistema debe resolver la casación del identificador social y de salud de la persona usuaria/paciente. - El sistema debe intercambiar información de contexto de la persona usuaria/paciente e información que atienda a la solicitud.
RQ-GIC-002	Gestor de agendas compartidas.	El sistema debe realizar un registro de las interacciones compartidas y resolver peticiones sobre el tiempo de trabajo compartido.

RQ-GIC-003	Historia resumida compartida.	El sistema debe resolver peticiones para la indexación de las interacciones compartidas y construir la historia compartida de dichas interacciones.
RQ-GIC-004	Ayuda al diagnóstico compartido y propuesta del plan de intervención compartido.	El sistema debe atender peticiones de diagnóstico compartido lo que implicará la petición de información necesaria para el diagnóstico. Con un diagnóstico propuesto el sistema debe proponer un plan de intervención.
RQ-GIC-005	Evolutivo de la intervención compartida.	El sistema debe atender peticiones de construcción del evolutivo en función de la actividad registrada en los sistemas origen.
RQ-GIC-006	Motor para la generación del plan compartido.	El sistema debe estructurar el plan compartido en actividades para cada agente que esté incluido.
RQ-GIC-007	Monitorización del caso.	El sistema debe resolver un resumen de situación de un caso compartido.
RQ-GIC-008	Valoración del caso.	El sistema debe resolver la valoración de un caso.
RQ-GIC-009	Estadísticas de casos.	El sistema debe etiquetar las interacciones y su contenido para generar estadísticas que puedan ser solicitadas.
RQ-GIC-010	Auditoría del gestor.	El sistema debe ser capaz de auditar su actividad y aportar información útil a sus administradores.
RQ-GIC-011	Interoperabilidad con el NISS	El sistema debe estar dotado de capacidades de intercomunicación con el NI_SS.

Nodo de interoperabilidad sociosanitario (NI_SS)

Es el nodo encargado de articular e implementar en la práctica el intercambio de datos, mediante conexión directa entre los sistemas sobre los servicios publicados en el propio Nodo, que sustituye al contacto informal entre profesionales de los servicios sanitarios y de los servicios sociales. Una solución común que se articula en torno a un modelo de gestión distribuida en el intercambio de datos entre entidades.

ID Requerimiento	Requerimiento	Descripción detallada
RQ-NISS-001	Gestión de personas usuarias, servicios y autorizaciones.	El nodo debe implementar un modelo de roles según la función que cada agente juegue en cada caso, con entidades requerientes y entidades cesionarias. El nodo requerirá de un equipo encargado de la organización, administración de autorizaciones y agilidad del nodo.
RQ-NISS-002	Informe social / de salud.	El nodo debe resolver peticiones de información sobre una persona concreta.
RQ-NISS-003	Censo de situación de ingreso en centros asistenciales.	El nodo debe permitir publicar y consultar servicios de censo de situación de ingreso (CSI) en centros asistenciales, tanto sociales como sanitarios, para que el resto de servicios públicos conozcan esa situación y puedan ser más eficientes en la prestación.
RQ-NISS-004	Sistema de alertas.	El nodo debe permitir configurar alertas sobre situaciones específicas de una entidad.

RQ-NISS-005	Auditoria.	El nodo debe ser capaz de auditar su actividad y aportar información útil a sus administradores.
-------------	------------	--

Cuadro de mandos federado sociosanitario (CMF_SS)

La plataforma deberá dotar a las instituciones vascas de un modelo de datos federado a través de la virtualización de la información.

ID Requerimiento	Requerimiento	Descripción detallada
RQ-CMF-001	Gobernanza del dato	• Catalogación de los datos. • Políticas de gobernanza, soberanía del dato y protección de datos personales. • Identidad digital y niveles de seguridad y confianza. • Interoperabilidad y compartición. • Virtualización de los datos.
RQ-CMF-002	Apoyo a la toma de decisión	• Modelo de datos federado. • Definición de indicadores. • Cuadros de mandos predefinidos

5 Entregables

Entregables relacionados con la Gestión del Proyecto:

Descripción	Entregables										
Tareas de gestión del proyecto en todas sus fases: Inicialización: definir el alcance del proyecto Planificación: plan de gestión del proyecto para conseguir el alcance Ejecución: llevar a cabo aquello especificado en el alcance Monitorización y control: verificar y controlar que se está trabajando única y exclusivamente en el ámbito marcado en el alcance, con la calidad requerida y en el coste y tiempo previstos. Cierre: obtención de las lecciones aprendidas y cierre administrativo	Documentación de Gestión de proyecto: <table> <tr> <td>Inicialización</td><td> - Oferta - Project Charter - Alcance inicial </td></tr> <tr> <td>Planificación</td><td> - Descomposición de tareas (WBS) - Definición de entregables y su verificación (criterios de aceptación) - Planificación temporal - Equipo de trabajo y roles - Plan de comunicación </td></tr> <tr> <td>Ejecución</td><td> - Informes de ejecución de las tareas de la descomposición-WBS - Historial de cambios y aceptación de los mismos - Diario de ejecución: entrega de paquetes de trabajo, implantaciones, etc </td></tr> <tr> <td>Monitorización y control</td><td> - Informes de seguimiento: avance, riesgos, etc </td></tr> <tr> <td>Cierre</td><td> - Lecciones aprendidas - Cierre administrativo del proyecto </td></tr> </table>	Inicialización	- Oferta - Project Charter - Alcance inicial	Planificación	- Descomposición de tareas (WBS) - Definición de entregables y su verificación (criterios de aceptación) - Planificación temporal - Equipo de trabajo y roles - Plan de comunicación	Ejecución	- Informes de ejecución de las tareas de la descomposición-WBS - Historial de cambios y aceptación de los mismos - Diario de ejecución: entrega de paquetes de trabajo, implantaciones, etc	Monitorización y control	Informes de seguimiento: avance, riesgos, etc	Cierre	- Lecciones aprendidas - Cierre administrativo del proyecto
Inicialización	- Oferta - Project Charter - Alcance inicial										
Planificación	- Descomposición de tareas (WBS) - Definición de entregables y su verificación (criterios de aceptación) - Planificación temporal - Equipo de trabajo y roles - Plan de comunicación										
Ejecución	- Informes de ejecución de las tareas de la descomposición-WBS - Historial de cambios y aceptación de los mismos - Diario de ejecución: entrega de paquetes de trabajo, implantaciones, etc										
Monitorización y control	Informes de seguimiento: avance, riesgos, etc										
Cierre	- Lecciones aprendidas - Cierre administrativo del proyecto										

Entregables relacionados con el producto a obtener en el proyecto:

- Documentación de consultoría de análisis.
- Documentación de análisis funcional, diseño técnico y cualquier otra documentación relacionada con la conceptualización de los productos.
- Productos contruidos, implantados y correctamente funcionando en los entornos de desarrollo, pruebas y producción de EJIE.
- Pruebas unitarias, de integración y funcionales.
- Documentación relacionada con la gestión del cambio:
 - Gestión del cambio técnico: toda la documentación requerida por EJIE para la correcta implantación y explotación de los productos.
 - Gestión del cambio organizativo: manuales de usuario/a, material de formación, etc.

5.1 Aceptación de Entregables

Todos los entregables deberán pasar dos validaciones:

Validación	Objeto	Quién la realiza
Validación técnica	Cumplimiento de los requerimientos y niveles de calidad técnica exigibles	Técnicos/as de EJIE de todas las áreas implicadas
Validación funcional	Cumplimiento de los requerimientos funcionales	- Técnicos/as de las diferentes direcciones del [Gobierno Vasco] responsables de los datos - Técnicos/as de EJIE

NOTAS IMPORTANTES

- Ninguno de los entregables descritos anteriormente se darán por finalizados hasta no tener la validación técnica y funcional.
- En la medida de lo posible, durante la planificación del proyecto **se definirán y documentarán los criterios de aceptación de cada uno de los entregables** que serán utilizados en los **procesos de monitorización y control** del proyecto.

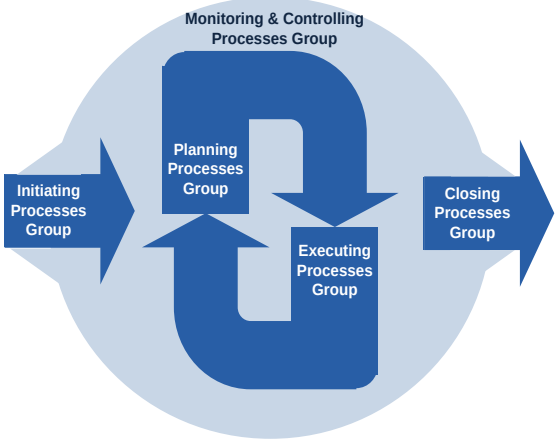
En ocasiones será complicado definir sin ambigüedad por escrito los criterios de validación de entregables puesto que intervienen criterios subjetivos. Será **responsabilidad del adjudicatario del proyecto documentar los criterios** de la forma menos ambigua posible **alcanzando un acuerdo** con los validadores interesados en cada caso.

- En caso de conflicto sobre la aceptación de algún entregable, el Responsable del Proyecto por parte de EJIE tendrá la capacidad de decidir sobre la aceptación o no del entregable.
- En cualquier caso el adjudicatario del proyecto en caso de conflicto debería hacer iteraciones para intentar adaptar el entregable a los requerimientos de validación expuestos por los validadores.

6 Configuración y condiciones de realización del servicio

6.1 Organización y Gestión del Proyecto

La gestión del proyecto objeto del presente Documento de Condiciones Técnicas se basará en la **adaptación** al mismo de la metodología y buenas prácticas descritas en el *Project Management Body Of Knowledge* publicado por el *Project Management Institute* y recogidos en la metodología estándar de EJIE: Arinbide y que identifican un ciclo de gestión basado en cinco grupos de procesos:

 La gestión de proyectos es iterativa: el producto se va definiendo cada vez más conforme se va conociendo más acerca del mismo durante la ejecución del proyecto.	Iniciación	Fundación del proyecto: definición de objetivos generales (alcance inicial), equipo, riesgos, etc. NOTA: <i>El Presente Pliego de Condiciones técnicas y la oferta correspondiente se pueden considerar como un documento del grupo de procesos de iniciación ya que define en algún grado el alcance</i>
	Planificación	- Definir con el mayor grado de precisión posible el alcance del proyecto. - Planificar los costes, calendario y recursos - Definir estándares de calidad y aceptación - Identificar riesgos y definir estrategias de mitigación y actuación.
	Ejecución	Dirigir la ejecución del trabajo según lo especificado en el plan
	Monitorización y Control	- Verificar que el trabajo que se está realizando se ajusta a lo especificado en el plan en cuanto a costes, calendario, calidad. - Identificar la aparición de riesgos
	Cierre	- Archivado de documentación de proyecto - Lecciones aprendidas - Cierre administrativo

La empresa licitadora deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego.
- Las funciones de los mismos.

Para cada uno de los tres componentes del servicio contratar:

- Proyecto de construcción de la infraestructura de interoperabilidad sociosanitaria (nodo sociosanitario) y su cuadro de mando, en sus diferentes fases, consultoría y análisis, diseño, construcción e implantación.
- Asistencia técnica para la evolución del modelo TIC.
- Soporte técnico a terceros.

Asimismo, las ofertas deberán proponer, para las tres partes especificadas, los órganos de seguimiento y control de la actividad propuestos, sus funciones, roles y responsabilidades.

Es importante recalcar que el procedimiento de gestión del proyecto es **iterativo** en línea con los ciclos de mejora PDCA (*Plan-Do-Check-Act*), por lo tanto, los grupos de proceso anteriores **no son grupos cerrados ni secuenciales**, sino que, debido a la naturaleza de elaboración progresiva de los proyectos, podrán ser “visitados” de forma iterativa a lo largo de la vida del proyecto.

6.2 Planificación y equipo de trabajo

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal técnico con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a la especialización requerida, y a los servicios especificados en este pliego de condiciones técnicas.

Los servicios objeto a contratar en el presente proceso, tienen las siguientes características:

- Construcción del nodo sociosanitario y de su cuadro de mando, en sus diferentes fases, consultoría y análisis, diseño, construcción e implantación: Se organizará bajo la forma de un proyecto, que deberá finalizar antes de 12 meses desde la formalización del contrato.

La empresa licitadora deberá presentar un Diagrama Gantt o Cronograma de las Fases y Tareas propuestas para la ejecución de las realizaciones objeto del presente pliego teniendo en cuenta el horizonte temporal propuesto.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y para la formalización del contrato, la entidad adjudicataria presentará el plan de trabajo real y actualizado en base al plazo propuesto.

Asimismo, los oferentes presentarán su propuesta de organización de un equipo de trabajo constituido por el número de integrantes que estime necesario para las funciones descritas, así como para el adecuado cumplimiento de los objetivos perseguidos en el presente pliego. Dicho equipo habrá de aportar conocimiento y experiencia acreditable en las materias objeto de contratación.

Se considera requisito imprescindible por parte del licitador, contar con un equipo de personas mínimo estable durante toda la ejecución del contrato, con independencia de las que puntualmente deba asignar para la resolución de una o más funciones o tareas en forma de equipo temporal.

- Asistencia técnica para la evolución del modelo: Se organizará bajo la forma de asistencia técnica. Su dimensión temporal va desde la finalización de la implantación hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Soporte técnico a terceros: Se organizará bajo la forma de asistencia técnica. Su dimensión temporal va desde la finalización de la implantación hasta el 31 de diciembre de 2026.

La empresa licitadora deberá presentar en su oferta los recursos necesarios para abordar las actividades descritas, y propondrán la estructura de profesionales adecuada a la prestación necesaria.

En cada momento, Ejje mantendrá informado al adjudicatario de las necesidades futuras, en función de las posibilidades de avance en el modelo sociosanitario y de las especificaciones que se vayan obteniendo y consensuando en los diferentes grupos de trabajo, en colaboración con la oficina técnica del área de Atención Sociosanitaria.

Para la valoración del equipo de trabajo, la empresa licitadora deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- Cronograma de fases, actividades y tareas del proyecto de construcción del nodo de interoperabilidad sociosanitario.
- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego.
- Las funciones de estos en base a la planificación propuesta y su dedicación en cada actividad y tarea (desglose de horas y % de dedicación total por perfil y tarea del proyecto).
- Nominación del equipo y % de dedicación de las personas nombradas al proyecto. Determinación de las personas con dedicación exclusiva al proyecto.
- Equipo de trabajo propuesto para la asistencia técnica y el soporte a terceros, siguiendo el siguiente modelo:

Perfil	Nombre persona propuesta	Horas año	Horas total
Jefe/a de Proyecto / Consultor			
Analista Funcional			
Analista Programador/a			
TOTAL			

La autorización de cambios puntuales en la composición del equipo de trabajo adscrito inicialmente a la ejecución del contrato requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al del miembro que pretende sustituir.
- Aceptación de dicha sustitución por parte de la persona responsable del proyecto designado por la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco.

De cara al desarrollo de sus compromisos, la entidad contratada deberá estar a las posibles indicaciones de carácter técnico que sobre la base del proyecto inicial se pudieran sugerir, en su caso, desde la dirección del proyecto de Ejje.

La entidad contratada designará una persona que asuma la jefatura del proyecto que se reunirá periódicamente junto con las personas representantes de la Dirección del proyecto y siempre que lo soliciten las partes.

7 Incorporación de la perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje.

Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer uso no sexista del lenguaje y de las imágenes, en su caso, de cualquier documento escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere y contar con personal con formación en materia de igualdad, todo ello al amparo de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de hombres y mujeres y su posterior modificación por la Ley 1/2022, de 3 de marzo.

Se garantizará también la perspectiva de género, visibilizando las diferencias y las desigualdades, así como el análisis de los diferentes impactos sociales en mujeres y hombres.

8 Metodología aplicable y entorno tecnológico

La organización del trabajo y la prestación del servicio **de Asistencia Técnica**, estará basada en ARINbide, y para el caso de Arinbide Predictivo, PROBAMET y el modelo SQA de EJIE. No obstante, tal y como se ha mencionado con anterioridad, el nivel de cumplimiento de los mismos dentro de los servicios a prestar deberá concretarse en las fases iniciales del proyecto. Aun así, las ofertas presentadas deberán tomar como referencia dichos modelos y metodologías, que se explican brevemente a continuación.

8.1 Metodología de desarrollo, normativa y guía de estilo

ARINbide es la metodología para el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información promovida y utilizada por EJIE S.A. en el ámbito de su prestación de servicios al Gobierno Vasco. ARINbide procura sistematizar y estandarizar las actividades del ciclo de vida de los proyectos software, así como establecer los elementos que componen los productos finales a obtener (código fuente, ejecutables, documentación, etc.)

Hasta la versión 3.0 ARINbide sólo contemplaba un ciclo de vida de proyectos con enfoque tradicional o predictivo, tomando como referencia la metodología MÉTRICA versión 3. Podríamos decir que se adaptaba a un ciclo de vida por fases en cascada, aunque si se adopta un desarrollo por iteraciones, en los que en cada una de ellas se añaden nuevas funcionalidades, también podría considerarse como incremental.

ARINbide 3.0 añade a sus posibles modelos de uso un enfoque adaptativo o ágil, basado esta vez en la aplicación combinada de Scrum y de Extreme Programming (XP). Se seguirá un ciclo de vida ágil, por tanto, iterativo e incremental, en el que con cada iteración (de duración corta) se revisa y mejora el producto, y además se añaden nuevas funcionalidades que suponen un incremento de valor para el usuario.

ARINbide-Predictivo se concibe como una metodología práctica para el ciclo de vida completo del software, basada en Métrica 3, y adaptada a las necesidades y directrices de EJIE. Además consta de un apartado para el establecimiento de una metodología de Gestión de Proyectos. Como Plan de Calidad la propia metodología, en sus apartados de trabajo habitual, genera los registros de calidad necesarios para el sistema de calidad de EJIE.

Para todo el ciclo de vida del proyecto, ARINbide-Predictivo define los siguientes procesos:

- ☐ Ingeniería del Software (ISW)
- ☐ Gestión del Proyecto (GPR)
- ☐ Gestión de Riesgos del Proyecto (GRP)
- ☐ Gestión de la configuración (GCO)
- ☐ Mantenimiento del Sistema de Información (MSI)

El proceso principal de ingeniería del software (ISW) describe y normaliza la secuencia de fases y actividades a realizar en el proyecto de desarrollo de un sistema de información, así como los entregables a obtener en cada una de ellas. En este ámbito, ARINbide-Predictivo contempla el desarrollo de las siguientes fases metodológicas:

- ☐ Catálogo de Requisitos de Usuario (CRU) (proceso diferenciado dentro del Análisis del Sistema de Información, (ASI))
- ☐ Análisis del sistema (ASI)
- ☐ Diseño del sistema (DSI)
- ☐ Construcción del sistema (CSI)

☐ Implantación y aceptación del sistema (IAS)

El ciclo de vida descrito en la metodología de desarrollo ARINbide-Predictivo se alinea y complementa a lo largo del tiempo con la metodología de pruebas corporativa PROBAMET, centrándose ésta última en la especificación de todas las actividades relacionadas con la planificación, definición y ejecución de los diferentes tipos de pruebas. Existe una correspondencia entre las fases de ejecución de ARINbide-Predictivo y las fases de ejecución de PROBAMET.

En la sección “Perfil de contratante>Información técnica>Metodología de desarrollo” de la página web de EJIE se puede obtener información detallada sobre ARINbide-Predictivo, PROBAMET y el modelo SQA de EJIE.

En las distintas fases del proyecto y, teniendo en cuenta las mencionadas metodologías la empresa adjudicataria deberá basarse, entre otros, en los siguientes elementos:

- ☐ Catálogo de Requisitos de Usuario detallado en el documento CRU, que incluye:
 - La descripción del sistema
 - Los requisitos de usuario
 - Los casos de uso
 - La definición, análisis y validación del catálogo de requisitos
- ☐ Análisis del Sistema de Información, ASI, recogido en documento ERS, que incluye:
 - La especificación de requisitos del sistema
 - La relación de los módulos del sistema.
 - Las clases del sistema
 - El prototipo de interfaz
 - Especificación del Plan de Pruebas, según las directrices establecidas en PROBAMET
- ☐ Diseño del sistema. Debe incluir:
 - Diseño de las aplicaciones, DSI. (EDS)
 - Especificar el detalle del Plan de Pruebas del sistema por cada uno de los niveles de prueba: unitarias, de integración, de sistema, de implantación y de aceptación, según las directrices establecidas en PROBAMET
- ☐ Construcción del sistema.
 - Se tendrá en cuenta las directrices de EJIE en lo que se refiere a los módulos estándar, las normas de funcionamiento y albergue de las aplicaciones en Internet/Intranet, el Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco y las directrices de la Dirección de Atención a la Ciudadanía en lo que respecta a estética, diseño y funcionalidades de las páginas Web.
 - Incluirá la ejecución del Plan de Pruebas, para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo, abarcando pruebas unitarias, de integración y del sistema, siguiendo el modelo y las actividades descritas en la metodología PROBAMET
 - Los entregables de esta fase incluyen la Especificación de Construcción del Sistema (ECS) y el sistema construido.

- Asimismo, deberán respetarse las convenciones adoptadas para un desarrollo de aplicaciones homogéneas recogidas en el Libro de Estilo del Departamento u Organismo responsable del área funcional correspondiente.
 - El diseño del sistema tendrá en cuenta el nivel de accesibilidad AA (WAI-AA), para aquellos módulos que sean accesibles desde Internet.
 - Todos los sistemas desarrollados deberán soportar al menos los siguientes idiomas: euskera, castellano.
 - La aplicación, las páginas, los textos, los mensajes de error/aviso y/o cualquier otro componente (tool -tip, textos en imagen...) dirigidos al/a la usuario/a final deberán estar al menos en ambos idiomas: euskera y castellano.
- ☐ Implantación en desarrollo.
- La entrega de la aplicación en el sistema corporativo de control de versiones Subversion, tanto de la entrega inicial como de las sucesivas
 - Llevará a cabo la instalación de la aplicación en el entorno de desarrollo de EJIE, habiendo realizado previamente las pruebas necesarias durante la fase de construcción
 - Ejecución de las Pruebas del sistema, acorde con lo establecido en la metodología PROBAMET y el Modelo SQA, evaluando los resultados
- ☐ Implantación en entorno de test o preexplotación.
- Preparará los paquetes, soportará a EJIE o realizará, si así lo establece la jefatura del proyecto, de la correspondiente implantación en el entorno de test o pre explotación.
 - Ejecución de las Pruebas del sistema, y en el caso de que se requiera, estas pruebas se realizarán en las dependencias de EJIE en sus distintos niveles de prueba, incluidas las

Pruebas de Aceptación, acorde con lo establecido en la metodología PROBAMET y el Modelo SQA, evaluando los resultados

- ☐ Pruebas de prestaciones:
- Conforme a lo establecido en el Modelo SQA, realización de pruebas de rendimiento y carga, que incluyen la verificación de los niveles de respuesta de la aplicación ante las previsiones de carga del sistema, así mismo se verificará el comportamiento global del sistema en cuanto a consumo de memoria y CPU de sus componentes, así como según se considere de capacidad, stress, escalabilidad
- ☐ Implantación en producción y puesta en marcha del sistema. Incluirá:
- Fuentes de la aplicación.
 - BBDD: scripts y carga inicial de datos.
 - Sistema implantado en entorno pruebas de EJIE
 - Informe de los resultados de los distintos niveles de pruebas, acorde con el Modelo SQA.
 - Manuales requeridos para la prestación del servicio en producción y definidos por los procesos ITIL de EJIE.

- Manuales de Usuario y la Ayuda On-line deberán estar en ambos idiomas: euskera y castellano.
- Formación a los/las usuarios/as y administradores/as del sistema.
- Sistema implantado en entorno de producción.

En todas las fases del proyecto, así mismo será de referencia el documento de Estándares de desarrollo de sistemas software, que establece requisitos obligatorios y recomendaciones a seguir en todo el proceso de ejecución del proyecto, en cuanto a la elaboración de los productos y la entrega de los mismos a Egie Cabe destacar que para el caso de desarrollo de aplicativos con interfaz web basado en navegador que será desplegado en el contexto de internet, las pruebas del sistema deberán contemplar los ensayos necesarios para garantizar que el sistema se comporta correctamente en los navegadores más utilizados (Internet Explorer, Firefox, Chrome, Opera, y Safari). Mientras que si el contexto de despliegue es intranet (con PCs gestionados), el sistema deberá soportar los navegadores homologados por los estándares tecnológicos publicados por la Dirección de informática y telecomunicaciones del GV para dicho contexto. Para el caso de extranet, la lista de navegadores a soportar se deberá decidir en función de los colectivos usuarios de la aplicación y del uso o no de PCs gestionados.

Igualmente será de referencia el **Documento de Estándares Tecnológicos** de Gobierno Vasco, publicado en: <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/informatica-telecomunicaciones/inicio/>

8.2 Metodología de pruebas

De forma alineada y paralela a ARINbide, la metodología de pruebas PROBAMET, define las fases y actividades referentes al proceso de pruebas de un producto software. La empresa adjudicataria del presente pliego deberá contemplar la realización de dichas actividades, de forma paralela a las actividades de ARINbide.

En la sección “Perfil de contratante>Información técnica>Aseguramiento de la calidad” de la página web de Egie se puede obtener información detallada sobre PROBAMET y el modelo SQA de Egie.

PROBAMET describe las siguientes fases:

- ☐ Planificación y Seguimiento de las Pruebas – PPB
- ☐ Análisis y Diseño de las Pruebas – APB
- ☐ Ejecución de las Pruebas – EPB

Por tanto, en la ejecución del proyecto se contemplarán los siguientes puntos:

- ☐ Planificación de las Pruebas. Incluye:
 - Plan de Pruebas, determinando los tipos de pruebas a realizar y el alcance
 - Planificación (cronograma) de actividades
 - Identificación de factores de riesgo
- ☐ Seguimiento de las Pruebas. Incluye:
 - Revisión de la documentación de Planificación
 - Informes de seguimiento de las pruebas realizadas
- ☐ Análisis y Diseño de las Pruebas:

- Especificación de los casos de prueba
- Análisis de la cobertura de requisitos del sistema con dichos casos de prueba (Matriz de Trazabilidad)
- Ejecución de las Pruebas. Incluye:
 - Preparación de los entornos técnicos y herramientas necesarias
 - Ejecución de los distintos niveles de prueba, según el alcance definido en el Plan de Pruebas
 - □ Análisis estático de código.
 - □ Pruebas Unitarias: probando cada módulo o componente por separado.
 - □ Pruebas de Integración: con el objetivo de probar los interfaces entre módulos e ir incrementando la prueba de los módulos y sistemas.
 - □ Pruebas de Sistema: sobre el sistema completo, distinguiéndose Pruebas del Sistema Funcionales y Pruebas del Sistema No Funcionales
 - □ Pruebas de Aceptación: pruebas del/de la usuario/a
 - Obtención de los informes de pruebas, con seguimiento y resultado

8.3 Modelo de aseguramiento de la calidad (SQA)

EJIE contempla la calidad en distintos ámbitos de aplicación, tanto calidad en los procesos como calidad en los productos.

Para asegurar la **calidad en el proceso de gestión** del proyecto, durante la ejecución del mismo la empresa adjudicataria deberá contemplar y proveer la documentación que sea requerida en cumplimiento de la metodología ARINbide.

Por otro lado, con el objetivo de asegurar la calidad en el proceso de elaboración y la **calidad de los productos software y documentales** obtenidos, será de referencia obligatoria el Modelo de Aseguramiento de la Calidad (Modelo SQA) definido por EJIE, así como el documento [Estándares de calidad de sistemas software](#), que contempla:

- Asignación del valor del Nivel de Aseguramiento de la Calidad (NAC) del sistema a desarrollar
- Elaboración del Plan SQA y realización de las actividades de aseguramiento de la calidad, en base al NAC asignado
- El proceso para la realización de las actividades de aseguramiento de calidad definidas, alineadas con la metodología de desarrollo ARINbide y cumpliendo implícitamente la metodología de pruebas PROBAMET
- La obtención de [indicadores estandarizados de calidad](#), con el cumplimiento de sus umbrales permitidos.
- El conjunto de herramientas que facilitan la aplicación del modelo y las metodologías

En la sección "[Perfil de contratante>Información técnica>Aseguramiento de la calidad](#)" de la [página web de EJIE](#) se puede obtener información detallada sobre los roles contemplados, las actividades y entregables del Modelo SQA, así como de las herramientas y tecnologías a utilizar.

Plan SQA y actividades de aseguramiento de la calidad

Al inicio del servicio y para cada aplicación incluida en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas se elaborará el **Plan de Aseguramiento de la Calidad (PSQA)**, estableciendo el detalle de las actividades de calidad a realizar, sus esfuerzos y fechas de compromiso en función del NAC calculado.

Según el Modelo SQA, se contempla la realización de las siguientes actividades:

- Verificación documental: Revisión de la documentación entregable de ARINbide y PROBAMET, realizada para asegurar que el formato y contenido de la documentación del proyecto cumple con las metodologías y los estándares de calidad de EJIE. Incluye para todos los entregables:
 - Checklists de Verificación de ARINbide
 - Checklists de Verificación de PROBAMET
- Auditorías Fin de Fase SQA: Para la realización de estas auditorías, se seguirán los correspondientes formularios de “Checklist de Auditorías SQA”, y se dispondrá de la información y documentación recopilada en cada fase. Los resultados y conclusiones se incluyen en el Informe de aseguramiento de la calidad ISQA. Se contemplan las siguientes:
 - Auditoría ASI: Coincide con el final de la fase de Análisis del Sistema.
 - Auditoría DSI: Una vez terminada la fase de Diseño del Sistema.
 - Auditoría CSI-I: Coincide con el final de las actividades de Construcción, Pruebas Unitarias y Pruebas de Integración.
 - Auditoría CSI-II: Una vez terminadas las Pruebas Funcionales de Sistema.
 - Auditoría CSI-III: Después de la realización de las Pruebas No Funcionales de Sistema: Pruebas de Prestaciones, Seguridad, Accesibilidad, Usabilidad y Pruebas de Fallo y Recuperación del Sistema.
- Ejecución selectiva de pruebas: Si se considera necesario, se contempla la ejecución selectiva de un conjunto de pruebas adicionales con el objetivo de reforzar el proceso de calidad, independientemente de las pruebas que se definan en el Plan de Pruebas de PROBAMET.
- Auditoría Final SQA: Se realizará al finalizar todas las actividades previstas en el proyecto para la fase de Implantación (IAS) de ARINbide, y las pruebas de Aceptación de usuario, en base al Plan SQA del proyecto. Sigue la misma operativa que las Auditorías de Fin de Fase y obtiene de forma incremental el mismo informe, pero dando la visión global del grado de calidad del proyecto y las conclusiones derivadas.
- Recogida y Análisis de Indicadores (Cuadro de mando): Como resultado de las distintas actividades del modelo, se actualizan automáticamente los indicadores de calidad, ayudando también en la toma de acciones correctivas. Existe un mapa de indicadores que la aplicación a implantar deberá cumplir, en base al NAC asignado. La no superación de los límites establecidos podría suponer que el sistema no sea instalado en el entorno de producción

Dada la no existencia de una Oficina Técnica de Calidad de proyecto, paralela a la ejecución del presente proyecto y, por tanto, la asunción de dicho rol por la empresa adjudicataria del presente pliego (además de las tareas del rol propio de Desarrollo y Pruebas), la empresa adjudicataria deberá contemplar la ejecución de las siguientes tareas:

- Recopilar, analizar y clasificar peticiones e incidencias, notificación y distribución de parches y soluciones.
- Dar soporte técnico a los diferentes equipos de desarrollo involucrados en este proyecto.
- Definir las normativas técnicas y velar por su cumplimiento realizando acciones de vigilancia sobre el código entregado, así como las tareas mencionadas en el presente apartado.

8.4 Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones

Como soporte e instrumento necesario en la ejecución de todas las fases del proyecto, existe un conjunto de [Herramientas homologadas por EJIE](#), que abarcan todo el ciclo de vida de las aplicaciones, y que facilitan la realización de distintas tareas y normalizan la obtención de entregables.

Estas herramientas homologadas son las que se utilizan en el entorno de trabajo de EJIE, no pudiendo utilizarse en el mismo otras herramientas similares o equivalentes.

Para los trabajos a realizar en las dependencias del proveedor, su uso es recomendado frente a otros productos o herramientas del mercado, para dar cobertura a los cometidos para los que están destinadas. No obstante, en los casos en los que el resultado de uso de las herramientas sea un entregable con un formato específico y normado, su uso será obligatorio frente a otras herramientas de mercado, o bien en cualquier caso deberá proporcionarse un formato compatible.

8.5 Entorno Tecnológico

El entorno tecnológico de referencia será el establecido en los estándares del Gobierno Vasco. Se deberán aplicar por tanto aquellos que se consideren necesarios para la ejecución del servicio, conforme a las características específicas de cada una de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas.

La empresa adjudicataria se compromete a adoptar y soportar en todo momento cualquier modificación o adaptación del entorno tecnológico establecido por el Gobierno Vasco e incluido dentro de sus estándares, así como todas aquellas otras actualizaciones específicas.

Existen un conjunto de utilidades y sistemas horizontales de uso corporativo que dan solución tecnológica a distintos ámbitos funcionales de uso común, que se citan a continuación, y que el proyecto objeto de contratación deberá contemplar según sus necesidades.

Para las áreas funcionales de tramitación de expedientes del sistema final se deberán seguir las directrices marcadas por el **modelo básico de tramitación** (MBT) del Gobierno Vasco, es decir, identificar la familia a la cual pertenece el procedimiento a mecanizar, recoger los datos mínimos definidos como invariantes de información, modelar los trámites establecidos como invariantes de tramitación, e informar al sistema de visión de ciudadano (Mis Gestiones). Además, con objeto de simplificar y homogeneizar los puntos de acceso y las interfaces gráficas de usuario, y de asegurar una correcta interpretación de las normas legales vigentes, el nuevo producto deberá hacer uso del conjunto de módulos y sistemas comunes que constituyen el núcleo de elementos corporativos horizontales de base de plataforma tecnológica de e-Administración, PLATEA, desarrollando y completando por lo tanto todo aquello que dichos sistemas requieran:

- **Sistemas de infraestructura de tramitación, PLATEA-Tramitación.** Permiten ofrecer al administrado una visión homogénea de los procesos de tramitación gestionados por el Gobierno Vasco, facilitar al empleado público las herramientas

básicas y únicas de gestión de tareas de tramitación, definir y establecer los flujos de tramitación adscritos al modelo básico de tramitación, y aportar las soluciones técnicas necesarias que garantizan el cumplimiento de las normativas y procedimientos legales vigentes en materia de tramitación.

Para la publicación de contenidos y aplicaciones en internet, deberá seguirse la normativa corporativa, así como las herramientas de soporte al modelo de presencia en internet:

- **Herramientas de gestión de contenidos, portales, ejes de catalogación y buscador: PLATEA- Internet.** Gestionan la creación, publicación y mantenimiento de contenidos en los portales de internet administrados por Gobierno Vasco, y su catalogación en ejes homogéneos que faciliten su búsqueda. Facilita igualmente los mecanismos para la integración de las aplicaciones en la propia infraestructura de portales.

Como plataforma de integración entre sistemas:

- **La infraestructura de integración.** Simplifica y estandariza los modelos de intercambio de datos y de procesos entre aplicativos, proporcionando para ello las herramientas y sistemas necesarios para su implementación en base a una plataforma tecnológica unificada, normalizada y compartida.
Ofrece soluciones corporativas normadas que ofrecen utilidades y gestionan el intercambio síncrono de información (exposición de servicios), y el intercambio asíncrono (suscripción a eventos).

Como referencia obligada respecto a los ámbitos mencionados, deberá considerarse el documento **PLATEA – Plataforma Tecnológica para la e-Administración**.

Para las necesidades de gestión documental, deberá utilizarse el sistema corporativo existente:

- **Dokusi.** Sistema Integral de Gestión Documental cuyo principal objetivo es la implantación de todas las funciones de gestión documental necesarias en los procesos de producción administrativa. Expone su uso a las aplicaciones departamentales mediante su capa de servicios - Framework de Servicios Documentales – FSD, proporcionando además otras utilidades para la carga masiva de documentación, e interfaces gráficas.
- En las necesidades de gestión documental, dado que están desarrollados sobre tecnología “Dokusi”, se deberá **garantizar el cumplimiento y aplicación práctica** de la política de gestión de documentos electrónicos del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi (ORDEN de 27 de septiembre de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia y del Consejero de Hacienda y Finanzas) que define el modelo y repositorio de gestión documental del Gobierno Vasco utilizado en esta agencia.

Para facilitar el tratamiento de pago telemático del/de la ciudadano/a a la administración:

- **Pasarela de pagos:** Sistema que provee los servicios necesarios para gestionar peticiones de pago generadas por la administración para el/la ciudadano/a, incluida la aplicación internet de pago electrónico on-line u off-line. En el documento [PCT-Anexo Pasarela de Pagos](#) se detalla información de referencia acerca del sistema.

En el documento [PCT-PLATEA-Anexos](#) se incluye explicación detallada de los sistemas corporativos involucrados en PLATEA.

El sistema final deberá utilizar el sistema de seguridad homologado en el entorno de Gobierno Vasco:

- **XLNetS.** Gestiona los procesos de autenticación y autorización de accesos a usuarios (y sistemas) para aplicativos y recursos, desarrollados bajo distintas

tecnologías.

Como solución corporativa de información de datos de localización:

- **NORA.** Sistema horizontal de gestión de datos de localización –dirección postal-, que proporciona información actualizada y normalizada hasta nivel de portal. Ofrece diversas alternativas tecnológicas de uso, y como principal valor añadido aporta el tratamiento de Altas Provisionales, solución que permite a las aplicaciones asegurar la normalización de los datos de su negocio, y a su vez favorecer la actualización continua de la información. Incluye además datos y servicios de información geográfica (visor y geo localizador). En el documento [PCT-Anexo NORA](#) se detalla información de referencia acerca del sistema.

Aplicaciones J2EE UDA

Para los desarrollos basados en entorno tecnológico JAVA, el nuevo sistema a implantar utilizará el conjunto de Utilidades de Desarrollo de Aplicaciones (UDA) homologadas para su despliegue en el servidor de aplicaciones Weblogic 11:

- **UDA:** Conjunto de herramientas, tecnologías, componentes y normativas funcionales y técnicas que permiten acelerar y normalizan el proceso de construcción de aplicaciones JEE en el ámbito de Gobierno Vasco – EJIE. En el documento [PCT-Anexo UDA](#) se detalla más información acerca del sistema, así como en la dirección <https://github.com/uda-ejje/>

Debido a la diversidad de aplicaciones y las distintas necesidades, pueden surgir nuevos patrones de comportamiento para los que no exista un componente disponible en UDA en el momento del desarrollo de la aplicación. En estos casos, la empresa adjudicataria puede desarrollar su propio componente para cubrir la funcionalidad necesaria bajo la supervisión del grupo de Consultoría de Áreas del Conocimiento, y una vez desarrollado el componente (junto con su documentación) deberá ponerla a disposición de este grupo para ser incorporado en la lista de componentes de UDA

Aplicaciones J2EE GEREMUA

Para los desarrollos de adaptaciones o mantenimientos de aplicaciones existentes basados en entorno tecnológico J2EE sobre el servidor de aplicaciones Weblogic 8, en todas las fases de desarrollo del nuevo sistema se deberá contemplar y utilizar el Framework J2EE homologado en el entorno de Gobierno Vasco:

- **Geremua.** Capa software entre una aplicación y el software de base (sistema operativo, máquina virtual, bases de datos, middleware) que ayuda a resolver problemáticas comunes a gran cantidad de aplicaciones. Se consigue acelerar los tiempos de desarrollo y mejorar la calidad del software, e incluso el rendimiento, pues también marca una tendencia arquitectural hacia las mejores prácticas de diseño y desarrollo.

Otros productos y soluciones corporativas existentes son los

siguientes: Gestión de procesos Batch:

- **K31/O75:** Soluciones corporativas para la ejecución de procesos desasistidos
- **CONTROL-M:** Planificación de procesos Batch

Generación de informes:

- **FOP, iText o JasperReports** para tecnología J2EE.
- Reporting Services (Microsoft)

Business Intelligence:

- **•Oracle Business Intelligence**
- **•Bitam**

Sistemas de Información Geográfica:

- **GIS Corporativo**, basado en productos ESRI (ArcGIS 10.2, Oracle Spatial)

Servicio de envío de mensajes SMS:

- **SMS Corporativo**, basado en plataforma Latinia

Además de los sistemas horizontales especificados, el nuevo sistema, según sus necesidades, deberá utilizar los módulos y servicios establecidos por el Plan de Informática y Telecomunicaciones del G.V. y especificados en el documento de guía de estándares tecnológicos.

Las plataformas tecnológicas y productos comunes de base serán, entre otros:

- Servidor web:
Apache Web Server 2 sobre Linux Red Hat Enterprise.
- Bases de datos:
Oracle 10g sobre HP-UX
Oracle 12c sobre Linux Red Hat Enterprise
SQL Server 2012
- Seguridad:
XLNets y PKI Izenpe
- Infraestructura para la Gestión de contenidos y portales (PLATEA-Internet):
Interwoven TeamSite 6.7
Open Deploy 6.1 Autonomy
- Infraestructura para la gestión documental (Dokusi): Basado en Documentum
- Gestión de versionado de aplicaciones: Subversion
- Documentación y trabajo en grupo: SharePoint Portal Server

Aplicaciones J2EE GEREMUA

Para el entorno tecnológico J2EE, en caso de mantenimiento de sistemas existentes:

- Servidor de aplicaciones:
Oracle Weblogic Server 8.1 sobre Linux Red Hat Enterprise
- Herramientas para desarrollo: Framework de desarrollo Geremua v2
IDE (PC compatible con Windows 7): Eclipse, con plugin MyEclipse

Aplicaciones J2EE UDA

Para el entorno tecnológico JEE, en caso de nuevos desarrollos:

- Servidor de aplicaciones:
Oracle Weblogic Server 11g (10.3) sobre Linux Red Hat Enterprise
- Herramientas para desarrollo:
Utilidades de Desarrollo de Aplicaciones (UDA)
IDE (PC compatible con Windows 7): Eclipse, con HELIOS y plug-ins UDA

En todos los casos, y según corresponda al entorno tecnológico a utilizar, se utilizarán igualmente las Herramientas del ciclo de vida de las aplicaciones. En el documento [PCT-Anexo Herramientas](#) se relacionan las herramientas homologadas.

Existe asimismo un conjunto de librerías software soportadas, recogidas en los manuales de albergue de aplicaciones, que deberán contemplarse según corresponda, en el proceso de diseño técnico y construcción del sistema (FOP, POI, JasperReports, LinearBarCode, JfreeChart, IAIK, ...)

Cabe señalar también que para algunas de las aplicaciones incluidas en el alcance del presente pliego de condiciones técnicas se deberán utilizar otros módulos, aplicaciones horizontales y servicios, tales como:

- PLSQL
- XML/XSL y CSS
- Java
- C y C++
- Apache
- HTTP y TCP-IP
- Unix

9 Confidencialidad

Todos los trabajos realizados con ocasión del presente contrato tendrán carácter confidencial y la empresa adjudicataria vendrá obligada a poner todos los medios a su alcance para preservar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, no pudiendo utilizarla para sí ni proporcionar a terceros datos o información alguna relacionada con la documentación entregada para su tratamiento sin autorización expresa de EJE.

La empresa adjudicataria deberá comunicar estas cláusulas a la totalidad del personal que vaya a intervenir en la ejecución del contrato, y responderá de todos los daños y perjuicios que sean consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas, por sí misma o por parte del personal que haya accedido a la información en virtud de la relación con la adjudicataria.

El personal de la empresa adjudicataria, sea propio o subcontratado, relacionado con las labores objeto del trabajo, estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad definidas por el Responsable de Seguridad. El responsable de los datos será informado de las entidades que sean subcontratadas en la ejecución del proyecto recabando en su caso la autorización expresa.

Gobierno Vasco mantendrá la confidencialidad respecto a los datos de carácter personal que incluya la oferta, así como detalles de especial protección que incluya la oferta y que sean así catalogados expresamente.

10 Proyectos europeos (MRR)

Este contrato se enmarca en el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”, dentro del Componente 22.- Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión.

C22.I2

Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. Se implementarán programas integrales de introducción de nuevas tecnologías para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales. Se abordará un programa de formación dirigida a al personal técnico del Sistema Público de Servicios Sociales.

Proyecto 2, Subproyecto del objetivo 325 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y Subproyecto 11 “Historia sociosanitaria electrónica”.

11 ANEXO: Documentación de referencia

EASSE (Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021 – 2024)

Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024

5.2. Interoperabilidad sociosanitaria

La interoperabilidad³³ es la capacidad de los sistemas de información y de los procedimientos a los que éstos dan soporte, de compartir datos y posibilitar el intercambio de información y conocimiento entre ellos. Resulta necesaria para la cooperación, el desarrollo, la integración y la prestación de servicios conjuntos por las Administraciones públicas; para la ejecución de las diversas políticas públicas; para la realización de diferentes principios y derechos; para la transferencia de tecnología y la reutilización de aplicaciones en beneficio de una mejor eficiencia; para la cooperación entre diferentes aplicaciones que habiliten nuevos servicios; todo ello facilitando el desarrollo de la administración electrónica y de la sociedad de la información.

La interoperabilidad debe ser entendida como un proceso integral, en el que no caben actuaciones puntuales o tratamientos coyunturales, debido a que la debilidad de un sistema la determina su punto más frágil. Desde ese enfoque la interoperabilidad sociosanitaria debe ser entendida como parte de ese proceso integral, y muestra del compromiso de los servicios sociales y sanitarios con el desarrollo de servicios coordinados.

La interoperabilidad hace referencia a los siguientes aspectos:

- ▶ La atención de las dimensiones organizativa, semántica y técnica
- ▶ La utilización de estándares y la independencia en la elección de las alternativas tecnológicas.
- ▶ El uso de infraestructuras y servicios comunes, elementos reconocidos de dinamización, simplificación y propagación de la interoperabilidad, a la vez que facilitadores de la relación multilateral.
- ▶ La reutilización del dato.
- ▶ La firma electrónica y los certificados.
- ▶ La conservación a lo largo del tiempo.

En el ámbito de las Administraciones públicas, la consagración del derecho de los ciudadanos y las ciudadanas a comunicarse con ellas a través de medios electrónicos comporta una obligación correlativa de las mismas. Esta obligación tiene, como premisas, la promoción de las condiciones para que la libertad y

³³ Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.



la igualdad sean reales y efectivas, así como la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio pleno del principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando con ello la independencia en la elección de las alternativas tecnológicas por la ciudadanía, así como la libertad de desarrollar e implantar los avances tecnológicos en un ámbito de libre mercado.

El desarrollo de la estrategia relativa a la interoperabilidad se articula en base a cuatro proyectos que constituyen una múltiple meta:

- Historia Sociosanitaria Electrónica: evolución de los sistemas de información como soporte a una dinámica de trabajo coordinado de profesionales de los sistemas social y de salud.
- Cuadro de mandos: toma de decisiones basadas en datos.
- Acceso a la Historia Clínica desde centros residenciales: acceso ubicuo a los sistemas de información donde las/os profesionales realicen su trabajo.
- Decreto para el desarrollo de la interoperabilidad sociosanitaria.

La arquitectura tecnológica de la interoperabilidad es un modelo descentralizado a través de la existencia de múltiples repositorios de información propiedad de cada entidad. Para abordar la interoperabilidad las Administraciones vascas se han dotado; por un lado, de un modelo de interconexión de redes que permite de una manera sencilla y más segura el intercambio eficiente de información electrónica entre dichas redes. Y, por otro lado, de un modelo de interoperabilidad y seguridad para articular e implementar en la práctica el intercambio de datos que sustituyen a los certificados en papel.

• HISTORIA SOCIOSANITARIA

La Historia Sociosanitaria Electrónica de Euskadi (HSSEE), es uno de los proyectos con mayor proyección estratégica, además de ser una iniciativa que suscita gran interés en el ámbito sociosanitario, tanto a nivel institucional como por parte del ámbito profesional de los servicios sociales y sanitarios.

El desarrollo de la HSSEE ha sido un proyecto caracterizado por la participación de numerosos profesionales de los diferentes ámbitos y niveles asistenciales, que ha experimentado en su despliegue diversos niveles de intensidad al tiempo que su concepción original ha tenido que experimentar algunos reenfoques.

El proyecto de HSSEE es el instrumento para promover la evolución de los sistemas de información de los servicios sociales y sanitarios como soporte de una dinámica de trabajo conjunto y coordinado de profesionales de los sistemas sociales y de salud.

Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi 2021-2024

4

HISTORIA SOCIOSANITARIA ELECTRÓNICA

OBJETIVO

Promover la evolución de los sistemas de información de los servicios sociales y sanitarios desde una doble perspectiva complementaria:

1. Desarrollo del derecho de la ciudadanía a relacionarse con la Administración, por medios electrónicos, para la tramitación de los procedimientos administrativos.
2. Adaptación de los sistemas de información actuales como soporte de una dinámica de trabajo conjunto y coordinado de profesionales de los sistemas sociales y de salud.

ACCIONES

- Estandarización de contenidos y mensajes: definir los contenidos y mensajes alineados con la estrategia de estructuración de la atención sociosanitaria y los planes estratégicos del ámbito sociosanitario, gestionando los diferentes cesionarios según las condiciones establecidas por cada cedente.
- Plataformas de integración e interoperabilidad: consensuar las especificaciones y directrices técnicas de las plataformas de integración según los estándares tecnológicos del Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Y definir una hoja de ruta compartida del desarrollo de los servicios de intercambio de datos.
- Herramientas para la gestión compartida: diseñar los formularios de las herramientas de gestión compartida de casos sociosanitarios, basado en los servicios de intercambio de datos, para que cada institución los incorpore a su sistema de información, según un plan común.
- Evaluación de los servicios de intercambio de datos.

RESULTADOS ESPERABLES

- Estandarización de contenidos y mensajes para el intercambio de información sociosanitaria.
- Catálogo de los servicios de intercambios de datos sociosanitarios que sustituyen a los certificados en papel, entre las Administraciones Públicas vascas.
- Mapa de agentes y sistemas que comparte información asistencial como soporte de una dinámica de trabajo conjunto y coordinado de profesionales de los sistemas sociales y de salud.
- Diseño y desarrollo de herramientas de gestión compartida:
 1. Ficha compartida.
 2. Instrumento de valoración y diagnóstico compartido.
 3. Plan de Atención personalizado.
 4. Visor sociosanitario.
 5. Gestión de agendas.
 6. Interconsultas.

Casos de uso